

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2017-6499 *Notificación de sentencia en procedimiento de recurso de apelación 845/2016.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación n.º 845/2016, a instancia de don Ángel Santiago Martínez, doña María del Carmen Rioz Díaz y don Carlos Agustín Vidiella García, representados por la procuradora Sra. Díaz Gómez, frente a doña Carmen Santiago Martínez, doña Rosario Santiago Martínez y doña Yolanda Santiago Martínez, representadas por el procurador Sr. Bolado Gómez, y contra la COMUNIDAD HEREDITARIA DE DOÑA NIEVES SANTIAGO MARTÍNEZ, en situación de rebeldía procesal, en los que se ha dictado sentencia de fecha 3 de julio de 2017 del tenor literal siguiente:

1º.- Estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Ángel Santiago Martínez, doña María del Carmen Rioz Díaz y don Carlos Agustín Vidiella García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Torrelavega de 19 de octubre de 2016, que se confirma íntegramente salvo en el particular relativo a la expresa declaración de temeridad en la imposición de las costas procesales, que se deja sin efecto, sin perjuicio de mantener la condena al pago de las costas procesales de la primera instancia a la parte demandada.

2º.- Se imponen a la parte recurrente las costas procesales de esta alzada.

Contra la presente resolución puede interponerse los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación ante este mismo Tribunal en el plazo de los veinte contados desde el siguiente a su notificación, debiendo constituirse y acreditarse en dicho instante el depósito previsto en la Disposición Adicional 15ª LOPJ.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos al demandado rebelde, Comunidad Hereditaria de doña Nieves Santiago Martínez, libro el presente Edicto.

Santander, 11 de julio de 2017.
El letrado de la Audiencia Provincial,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2017/6499

CVE-2017-6499